

---

# Registro de Planillas para Elección de la Mesa Directiva de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural, A.C.

---



**SMIE**

Sociedad Mexicana de  
Ingeniería Estructural, A.C.

México, D. F. a 6 de septiembre de 2010.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 de sus estatutos, se convoca a los miembros de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural, A.C. a registrar planillas para la elección de la Mesa Directiva para el bienio 2011-2012, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2010 en la ciudad de León Guanajuato en el marco del XVII Congreso Nacional de Ingeniería Estructural.

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, las planillas deberán estar constituidas por nueve miembros para ocupar los siguientes cargos:

- a. Presidente
- b. Vice-Presidente
- c. Secretario
- d. Tesorero
- e. Vocal de Comisiones de Especialidad y Servicios Técnicos
- f. Vocal de Comunicación
- g. Vocal de Delegaciones y Representaciones Regionales
- h. Vocal de Eventos Técnicos
- i. Vocal de Relaciones Institucionales

Los aspirantes a ocupar dichos cargos deberán ser miembros activos de la Sociedad y deberán cumplir con lo señalado en los artículos 44 y 45 de los estatutos.

Las planillas deberán registrarse por escrito en las oficinas de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural en:

Camino a Santa Teresa No. 187  
Col. Parques del Pedregal  
Delegación Tlalpan  
14 010 México, D.F.

Para mayores informes comunicarse al teléfono (01 55) 5665-9784, al fax (01 55) 5528-5975 o al correo electrónico: [smie1@prodigy.net.mx](mailto:smie1@prodigy.net.mx)

El registro de planillas estará abierto hasta las 18 horas del día 6 de octubre de 2010, según lo dispuesto en el artículo 88 de los estatutos.

La Mesa Directiva dará a conocer a más tardar el día 22 de octubre de 2010 las planillas debidamente registradas, enviará las cédulas de votación, y comunicará el lugar y hora de las elecciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 89 de los estatutos.

Los miembros activos de la Sociedad (al corriente de sus cuotas de 2010) emitirán su voto por escrito en las cédulas de votación elaboradas para el efecto, mismas que serán depositadas en las urnas instaladas para tal efecto el día de la votación de acuerdo con el artículo 90, 91 y 92 de sus estatutos.